



RESOLUCIÓN CS N° 619/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 DIC 2006

Expediente N° 4.394/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la solicitud de equivalencias de asignaturas por parte del alumno Diego Román RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1125/03 (homologada por Resol. 1349-03 - Consejo Directivo), Decanato de la Facultad de Humanidades resuelve otorgar equivalencias de materias al alumno mencionado de la carrera de Letras - Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Litoral.

Que asimismo, mediante Resolución N° 1171/06, Decanato de la citada Unidad Académica resuelve otorgar al alumno Rodríguez equivalencia de la asignatura LINGÜÍSTICA (Carrera de Letras - Plan 2000).

Que Secretaría de la Facultad de Humanidades observa que esta última equivalencia se otorgó luego del vencimiento del plazo establecido por la normativa vigente, que es de dos (2) años.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1547/06, solicita al Consejo Superior la ratificación de la Resolución N° 1171/06, por cuanto el estudiante ha cumplido con los requerimientos realizados por la cátedra y el vencimiento de plazo no desvirtúa, en este caso, lo sustantivo del trámite en relación con el desempeño del estudiante.

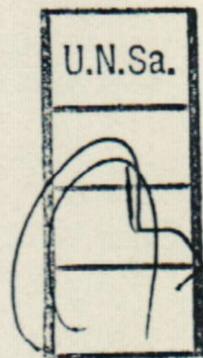
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 368/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1171/06 emitida por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sr. Diego R. Rodríguez, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA